



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QUARENTA MARAVEDIS, ANO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Ayuntamiento de la Villa de Sevilla a primero de febrero de mil setecientos noventa y seis hallandose juntos en las Salas Capitulares los señores Justicia Condego, y Regente de ella a saber el Sr. Alcalde mayor, los señores don Juan Muñoz Vicente, Capitulo don Juan Balentin Soriano Miquel mayor y otros de estado noble, y el Sr. don Josef Anon Sindico Procurador ayuntamiento de citados con papeloneo de un que se les dio expedir con esmero del oficio, ardas, y confesiones por pertenencia a ambas Mag. don Juan Muñoz Vicente, y utilidad de esta prepa. y confesiones se acordó lo siguiente

En esta Ayuntamiento de Sevilla presente el particular que corresponde del auto proveído por el Sr. Alcalde mayor en virtud de Censo proximo, para que nombre Comisarios con quienes se entiendan las diligencias por lo que respecta a las quatro Encomiendas del número, y pago sobre ellas cargado del Sr. D. Valeriano, y entaxada la Villa. Dixo: Que por medio de los señores don Juan Muñoz, don Juan Balentin Soriano, y por el como mas inmediato se consulte al Sr. Intendente si el día del Sr. D. Valeriano correspondiente a las quatro Encomiendas se los Propios como dueños que son de ellas o los señores que las sirven, quienes no econtraron